



**PAGARE N° \_\_\_\_\_ DE 2024**


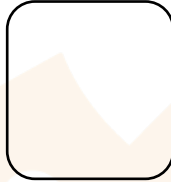
Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de deudor y \_\_\_\_\_ identificado (a) como aparece al pie de mi firma, en calidad de codeudor (a), nos obligamos a pagar solidaria e incondicionalmente, en dinero en efectivo a **UP HOLDING SAS**, con **Nit No. 900.828.603-0**, o a quien represente sus derechos o a su orden, la suma de \_\_\_\_\_ que de dicha cantidad hemos recibido a satisfacción a título mutuo, En el marco del proyecto "Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo y gestión de la CTel por medio de instrumentos de cooperación en el Departamento del Amazonas", en el cual se diseñó la convocatoria para seleccionar las 12 personas que participan en la misión tecnológica a Perú. **Esta iniciativa tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de las entidades del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Departamento del Amazonas, mediante la exposición a mejores prácticas y ecosistemas de emprendimiento e innovación tecnológica a nivel internacional.**

Nos comprometemos a pagar la suma debida en \_\_\_\_\_ pago, siendo la fecha de pago el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, así mismo nos obligamos a reconocer los intereses moratorios, estos empezarán a contarse al día siguiente de la fecha de vencimiento de la obligación a la tasa máxima legal de usura establecida por la superintendencia financiera hasta que se satisfaga el pago total de la obligación en que incurra **UP HOLDING SAS**, por concepto del mutuo, así como los intereses moratorios causados en caso de mora del pago.

Declaro (declaramos) excusada la presentación y la noticia de rechazo. Aceptamos que el pago parcial o total del capital de este título conste en los registros y comprobantes de **UP HOLDING SAS**.

Serán de nuestro cargo los gastos y costos de la cobranza extrajudicial, lo mismo que el pago de cualquier impuesto o gravamen que afecte o llegue a afectar este documento.

El presente documento se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del años 2024.

<b>Firma y huella del deudor:</b> 	<b>Firma y huella del codeudor:</b> 
<b>Nombre:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Identificación:</b>	<b>Identificación:</b>
<b>Dirección :</b>	<b>Dirección :</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>Teléfono:</b>



Señores  
**UP HOLDING SAS**  
Ciudad.

Nosotros \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_, Identificados como aparece al pie de mi  
firma, autorizamos a **UP HOLDING SAS**, para que haciendo uso de las facultades conferidas por el  
artículo 622 del Código de Comercio, llene los espacios que se han dejado en blanco en el pagaré  
adjunto firmado por los suscritos, observando las siguientes instrucciones:

1. El pagaré podrá ser llenado por **UP HOLDING SAS** en caso de mora o incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a mi cargo y a favor de esta, sin importar el origen o naturaleza de la obligación y en caso de que nuestro patrimonio sea embargado por cualquier causa.
2. El monto o valor del pagaré que colocará **UP HOLDING SAS**, será igual al valor de todas las obligaciones dinerarias que le estemos adeudando por concepto de capital, honorarios o cualquier otro concepto de conformidad con la ley.
3. La fecha de vencimiento será aquella, que de común acuerdo se determine, para que **UP HOLDING SAS**, o quien represente sus intereses y derechos o a quien este designe, llene los espacios dejados en blanco y serán exigibles inmediatamente todas las obligaciones en él contenidas a nuestro cargo, sin necesidad que se nos requiera judicial o extrajudicialmente para su cumplimiento.
4. El lugar de pago del título será mediante consignación bancaria a la **cuenta corriente N° 300700724-2 a nombre del sistema General de Regalías -Reintegros NIT cuenta SGR 900517804-1**
5. El documento así llenado presta mérito ejecutivo, pudiendo **UP HOLDING SAS**, exigir su pago por la vía judicial, sin perjuicio de las demás acciones que pudiera tener.
6. Las presentes instrucciones las impartimos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2° del Código de Comercio y para todos los efectos allí previstos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D,C, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

<b>Firma y huella del deudor:</b>	<b>Firma y huella del codeudor:</b>
<b>Nombre:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Identificación:</b>	<b>Identificación:</b>
<b>Dirección :</b>	<b>Dirección:</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>Teléfono:</b>

